

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el pronunciamiento de la Segunda Instancia. Queda para proveer.

Palmira (V), 18 de mayo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2019- 00351 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 519

Allegadas las presentes diligencias del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira, a través del cual DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION interpuesto contra la Sentencia No. 020 de fecha nueve (9) de febrero de 2022, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la misma.

Por lo anterior, se

RESUELVE

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

EL Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **055** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de Mayo de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f54eea4aa20d5f9ff21a15b3cfdccd9e61e73ed381d25696e1018d5144ba6a8**

Documento generado en 23/05/2022 05:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>